



Ministerio del Poder Popular
de Comercio Nacional

Almacenadora Caracas, C.A y Filiales



INFORMACIÓN.

La Presidencia de la **ALMACENADORA CARACAS C.A.** convoca a los señores socios de la compañía a hacerse partícipes en la información que se suministrará en su sede administrativa, ubicada en la Segunda Transversal de Campo Alegre, en su Sala de Conferencias, Piso 9 Edificio Torre Credival, Urbanización Campo Alegre, Parroquia Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, con el objeto de hacer de conocimiento de los accionistas lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas en referencia a : **PUNTO UNO:** Modificación del Título I del Acta Constitutiva Estatutaria en referencia al Domicilio, y duración de la compañía” **PUNTO DOS:** Considerar aprobar o improbar los Estados Financieros de los Ejercicios Económicos que finalizan al 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 con vista a los Informes del Comisario **PUNTO TRES:** Considerar aprobar los Estados Financieros en Referencia a la Reconversión Monetaria de fecha 01 de octubre de 2021, de conformidad con el Decreto N° 4.553 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185, de fecha 06 de agosto de 2021, **PUNTO CUATRO:** Considerar la ratificación para un nuevo período del Comisario

20 DE SEPTIEMBRE 2023

LAPRESIDENCIA DE LA ALMACENADORA CARACAS, C.A.

MPPEE **CORPOELEC**
SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

¡Todas juntas recuperamos el sistema eléctrico!

¡Ayuda a estabilizar el servicio con los siguientes consejos!

Abre la nevera solo lo necesario

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

SOMOS PUEBLO VALIENTE



SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación por correo electrónico y gestión personal realizadas por parte de la Gerencia Regional en fechas 18 de Agosto y 07 de Septiembre de 2023 de conformidad a lo establecido en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, y en el numeral 1 y 5 del artículo 131 ejusdem, en concordancia con los numerales 7 y 15 del artículo 4 de la ley del servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, asimismo el numeral 40 del artículo 3 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2015-00008, de fecha 03 de Febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.598 de fecha 09 de Febrero de 2015, procede formalmente a notificar al contribuyente: **INVERSIONES TIERRA NEGRA 2014, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal **J-404314938**, con domicilio en: Sector el Chocolate, Calle 110, Casa Nro. 17A, Maracaibo, estado Zulia, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de COBRO SNAT/GGS-3/2023-012 de fecha 08 de Junio de 2023, en virtud del cual se insta al pago de las siguientes obligaciones tributarias por concepto de impuestos, multas e intereses moratorios, determinadas en el acto administrativo que se identifica a continuación en la Resolución de Sumario Administrativo N° SNAT/INTI/GRTI/RZ/DSA/2021/IVA/00604/07/500065-de fecha 10 Noviembre de 2021, notificada el 07 de Diciembre de 2021, por un monto total de 124.798,62 Bs.. Para ello deberá dirigirse a la División de recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Zuliana, a fin de que le sea actualizada la multa y emitida la (s) planilla (s) de liquidación respectivas, la (s) cual (es) deberá (n) ser pagada (s), en la oficina receptora de Fondos Nacionales y posteriormente acreditar su pago o demostrar haberlas pagado ante la Gerencia General de Servicios Jurídicos, en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de su notificación. Por lo que se ordena librar el presente cartel de notificación. **EXP: 017-22-S.**

CARLOS ERNESTO PADRON ROCCA
Gerente General de Servicios Jurídicos
Providencia Administrativa N° SNAT/2011-0065 de fecha 20/10/2011
Gaceta Oficial N° 39.783 de fecha 21/10/2011
RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación por correo electrónico y gestión personal realizadas por parte de la Gerencia Regional en fechas 18 y 25 de Agosto de 2023 de conformidad a lo establecido en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, y en el numeral 1 y 5 del artículo 131 ejusdem, en concordancia con los numerales 7 y 15 del artículo 4 de la ley del servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, asimismo el numeral 40 del artículo 3 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2015-00008, de fecha 03 de Febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.598 de fecha 09 de Febrero de 2015, procede formalmente a notificar al contribuyente: **DISTRIBUCIONES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal **J-293693764**, con domicilio fiscal: Calle Lm, entre av.5 y av. 6 casa N° 6-86, Barrio 18 de Octubre, sector Monte Claro, Maracaibo Estado Zulia, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de COBRO SNAT/GGS/2023-005 de fecha 08 de Junio de 2023, en virtud del cual se insta al pago de las siguientes obligaciones tributarias por concepto de impuestos, multas e intereses moratorios, determinadas en el acto administrativo que se identifica a continuación en la Resolución de Sumario Administrativo N° SNAT/INTI/GRTI/RZ/DSA/2022/IVA/00326/06/500055-, notificada el 06 de Julio de 2022, por un monto total de 122.289,81 Bs. Para ello deberá dirigirse a la División de recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Zuliana, a fin de que le sea actualizada la multa y emitida la (s) planilla (s) de liquidación respectivas, la (s) cual (es) deberá (n) ser pagada (s), en la oficina receptora de Fondos Nacionales y posteriormente acreditar su pago o demostrar haberlas pagado ante la Gerencia General de Servicios Jurídicos, en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de su notificación. Por lo que se ordena librar el presente cartel de notificación. **EXP:203-22-S**

CARLOS ERNESTO PADRON ROCCA
Gerente General de Servicios Jurídicos
Providencia Administrativa N° SNAT/2011-0065 de fecha 20/10/2011
Gaceta Oficial N° 39.783 de fecha 21/10/2011
RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación por correo electrónico y gestión personal realizadas por parte de la Gerencia Regional en fechas 18 y 22 de Agosto de 2023 de conformidad a lo establecido en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, y en el numeral 1 y 5 del artículo 131 ejusdem, en concordancia con los numerales 7 y 15 del artículo 4 de la ley del servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, asimismo el numeral 40 del artículo 3 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2015-00008, de fecha 03 de Febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.598 de fecha 09 de Febrero de 2015, procede formalmente a notificar al contribuyente: **FLEXO-GRAPHS, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal **J-311745424**, con domicilio en: Avenida 14, edificio Uriqema, PB, local sin#, sector Belloso, Maracaibo estado Zulia, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de COBRO SNAT/GGS/2023-007 de fecha 08 de Junio de 2023, en virtud del cual se insta al pago de las siguientes obligaciones tributarias por concepto de impuestos, multas e intereses moratorios, determinadas en el acto administrativo que se identifica a continuación en la Resolución de Sumario Administrativo N° SNAT/INTI/GRTI/RZ/DSA/2022/IVA/00419/07/500022-de fecha 15 Marzo de 2022, notificada el 31 de Mayo de 2022, por un monto total de 23.256,94 Bs. Para ello deberá dirigirse a la División de recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Zuliana, a fin de que le sea actualizada la multa y emitida la (s) planilla (s) de liquidación respectivas, la (s) cual (es) deberá (n) ser pagada (s), en la oficina receptora de Fondos Nacionales y posteriormente acreditar su pago o demostrar haberlas pagado ante la Gerencia General de Servicios Jurídicos, en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de su notificación. Por lo que se ordena librar el presente cartel de notificación. **EXP: 205-22-S.**

CARLOS ERNESTO PADRON ROCCA
Gerente General de Servicios Jurídicos
Providencia Administrativa N° SNAT/2011-0065 de fecha 20/10/2011
Gaceta Oficial N° 39.783 de fecha 21/10/2011
RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación por correo electrónico y gestión personal realizadas por parte de la Gerencia Regional en fechas 18 y 22 de Agosto de 2023 de conformidad a lo establecido en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, y en el numeral 1 y 5 del artículo 131 ejusdem, en concordancia con los numerales 7 y 15 del artículo 4 de la ley del servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, asimismo el numeral 40 del artículo 3 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2015-00008, de fecha 03 de Febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.598 de fecha 09 de Febrero de 2015, procede formalmente a notificar al contribuyente: **VENEZOLANA DE SERVICIOS PORTUARIOS, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal **J-070102020**, con domicilio en: Avenida 3E, edificio Torre Empresarial CLARET, piso 11, oficina 11-5, sector valle frío, Maracaibo, estado Zulia, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de COBRO SNAT/GGS/2023-032 de fecha 20 de Julio de 2023, en virtud del cual se insta al pago de las siguientes obligaciones tributarias por concepto de impuestos, multas e intereses moratorios, determinadas en el acto administrativo que se identifica a continuación en la Resolución de Sumario Administrativo N° SNAT/INTI/GRTI/RZ/DSA/2021/IVA/00834/07/500076-de fecha 07 Octubre de 2021, notificada el 20 de Diciembre de 2021, por un monto total de 2.341.850,49 Bs.. Para ello deberá dirigirse a la División de recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Zuliana, a fin de que le sea actualizada la multa y emitida la (s) planilla (s) de liquidación respectivas, la (s) cual (es) deberá (n) ser pagada (s), en la oficina receptora de Fondos Nacionales y posteriormente acreditar su pago o demostrar haberlas pagado ante la Gerencia General de Servicios Jurídicos, en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de su notificación. Por lo que se ordena librar el presente cartel de notificación. **EXP: 053-22-S.**

CARLOS ERNESTO PADRON ROCCA
Gerente General de Servicios Jurídicos
Providencia Administrativa N° SNAT/2011-0065 de fecha 20/10/2011
Gaceta Oficial N° 39.783 de fecha 21/10/2011
RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat